



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

02 FEB 2022

DECRETO: Nº 067

VISTO: El Expte. N° 17.349-M17(I)-C-21, iniciado por el Sr. Encargado de Alumbrado Público de esta Municipalidad conjuntamente con el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo elevan cotización de la Empresa EDET S.A. por el servicio de provisión e instalación de 16 (dieciséis) unidades de medición con sus respectivas acometidas, desde sus líneas de distribución de baja tensión para alimentación de nodos de cámaras de seguridad, expresando al respecto que "...solicitan la contratación del servicio a la brevedad para dar comienzo a la instalación de los servicios de comunicación y equipos de videovigilancia (...); La empresa distribuidora es quien otorga las factibilidades de potencia y conexión eléctrico en cada punto de la vía pública en todo el territorio provincial y quien tiene la capacidad operativa y la provisión permanente de materiales y mano de obra para la ejecución de estas tareas...";

Que a fs. 02 obra la citada cotización, emitida por la Empresa EDET S.A. el 21/12/21, en la que se informa que el referido suministro es factible tomando como punto de conexión las instalaciones de BT existentes en los puntos propuestos; que la vigencia de la factibilidad es de 03 (tres) meses, informan además que para vincularse a su sistema de distribución eléctrica se deberán construir las acometidas según los diseños constructivos vigentes, señalando que este trabajo es a cargo de la Municipalidad de Yerba Buena y tiene un costo de \$ 25.667.- más impuestos cada una;

Que a fs. 3 interviene la Secretaría de Hacienda dándole continuidad al trámite y a fs. 4 la Dirección de Administración expresa que la firma EDET S.A. es la única proveedora en la Provincia del servicio solicitado;

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que Partida Presupuestaria se imputará la erogación emergente, haciendo reserva de la misma por un importe de \$ 31.057, 07 (pesos treinta y un mil cincuenta y siete con siete centavos), IVA incluido, por cada cámara de seguridad, haciendo la suma total por las 16 cámaras de \$ 496.913,12 (pesos cuatrocientos noventa y seis mil novecientos trece con doce centavos), y a fs. 05 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones, dándole continuidad al trámite;



///...

Nº 067

02 FEB 2022

DECRETO:

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 06/06 vta. emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado, encuadrando la compra solicitada en los Artículos 1º y 2º de la Ordenanza N° 2.122/17;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación Directa de la Firma "EDET S.A.", con domicilio en Av. Avellaneda 205 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para el servicio de provisión e instalación de 16 (dieciséis) unidades de medición con sus respectivas acometidas, destinadas a la alimentación eléctrica de nodos de cámaras de seguridad a instalarse en distintos lugares de la ciudad de Yerba Buena, por el importe total de \$ 496.913,12 (pesos cuatrocientos noventa y seis mil novecientos trece con doce centavos) IVA incluido, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza N° 2.122/17, de conformidad con lo considerado

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.- 

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA